



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM001005

FOLIO TRÁMITE: 74454

NOMBRE: SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO  
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS  
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS  
GIRO: VARIOS CARNE ASADA  
SUPERFICIE: 12.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 287

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

12-julio-2017

EXTERIOR: 543 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2016

IMPORTE: \$10,860.76

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a
MARTES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	12:00:57 a	DE:	06:00:57 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAÑ  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO

#### ALVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vata o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y putas.
- El almacenamiento o puesteo de paquetes o maletas pesadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copro o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.